

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

FIRMADO DIGITALMENTE -]



FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]



FIRMADO DIGITALMENTE -]

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario de la Sala, Joaquim Hortalà i Vallvé, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Sala, María Fernández Pérez.